INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1304/2017

"Construcción de Nuevos Alimentadores de Media Tensión desde el Nuevo Centro de Distribución Microcentro, Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná"

Asunción, 03 de agosto de 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 1304/2017 "Construcción de Nuevos Alimentadores de Media Tensión desde el Nuevo Centro de Distribución Microcentro, Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná", con ID N° 331435.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 39088 y modificado por Resolución N° 39124 **(Anexo A-1)**, de fechas 6 y 29 de junio de 2017, respectivamente, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Señor Daniel Melgarejo.
- Miembro Representante del Área solicitante: Señor Francisco Alvarez.
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señor Juan José Gómez, en reemplazo de la Señora Juana Benítez.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 21/2017 de fecha 19 de junio de 2017 **(Anexo A-2)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTE		MONTO OFERTADO EN G. (IVA incluido)
1	Consorcio Covipa - Singel (Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. – Singel S.A.)	6.245.006.735.-
2	Consorcio Cono S.R.L. – Vitex S.R.L.	5.920.507.800.-
3	Constructora Alpe S.A.	5.279.999.998.-
4	Tecno Plus Ingeniería S.A.	6.290.385.541.-
5	Barrail Hermanos S.A. de Construcciones	6.486.569.974.-

OFERENTE		MONTO OFERTADO EN G. (IVA incluido)
6	Ingelco S.R.L.	6.862.985.418.-
7	Caldetec Ingeniería S.R.L.	7.695.821.297.-

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: La representante de la firma Barrail Hermanos S.A. de Construcciones, manifiesta que la firma Constructora Alpe S.A. no aclara en su formulario N° 8, el tipo de cable conductor y la tensión. Dicha objeción se analiza en la página 7 del presente Informe.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente (Ver **Anexo A-3**):

Oferentes		Formulario de Oferta	Garantía de mantenimiento de oferta	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	Art. 40 Inc. "a" y ""b" - SINARH	Acuerdo de intención de constituir un Consorcio o constitución del mismo
Consorcio Covipa - Singel (Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. – Singel S.A.)	Covipa S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Singel S.A.			Cumple	Cumple	Cumple	
Consorcio Cono S.R.L. – Vitex S.R.L.	Cono S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Vitex S.R.L.			Cumple	Cumple	Cumple	
Constructora Alpe S.A.		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
Tecno Plus Ingeniería S.A.		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
Barrail Hermanos S.A. de Construcciones		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
Ingelco S.R.L.		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A
Caldetec Ingeniería S.R.L.		Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A

En relación a los incumplimientos de los documentos sustanciales, se ha verificado que el oferente **Caldetec Ingeniería S.R.L.** presenta su Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto inferior al 5% de su oferta (Ver **Anexo A-4**), lo cual, según el Pliego de Bases y

Condiciones (PBC), Sección I. Datos de la Licitación, Apartado C. Preparación de Ofertas (IAO 18.2) expresa que el porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta es de cinco por ciento (5%). En virtud de lo dispuesto en el PBC, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. 1 Criterios de Evaluación, donde menciona que la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida es un documento sustancial, y "una vez verificada la documentación, y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada". En consecuencia, este Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta de la firma **Caldetec Ingeniería S.R.L.** y no será tenida en cuenta en los siguientes pasos.

Por otra parte, en base a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal mediante **Memorándum AL/OC/101/17**, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que (ver **Anexo A-5**):

- Oferente 1 **Consorcio Covipa (Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A.) – Singel S.A.**: Los Representantes Legales, Socios y Directivos de dicho Consorcio, no se encuentran registrados en dicho sistema.
- Oferente 2 **Ingelco S.R.L.**: Los Representantes Legales, Socios y Directivos de dicho Consorcio, no se encuentran registrados en dicho sistema.
- Oferente 3 **Constructora Alpe S.A.**: Los Representantes Legales, Socios y Directivos de dicho Consorcio, no se encuentran registrados en dicho sistema.
- Oferente 4 **Consorcio Cono S.R.L. Vitex S.R.L.**: Dos de los socios registran datos en el sistema SINARH, primeramente el Sr. Teresio de Jesús Medina Benítez, con C.I. N° 524.038, Representante Legal de la firma CONO S.R.L. figura como Docente de la Universidad Nacional de Asunción, al respecto, de conformidad a lo establecido en el Art. 2° de la Ley N° 1626/2000 inciso f) los docentes se exceptúan expresamente de lo establecido en el Art. 1° de la Ley N° 1626/2000, asimismo figura como funcionario de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), sin fecha de baja, al respecto, consultando con el Departamento de Gestión del Personal de ANDE, se informa que el Sr. Teresio Medina se ha acogido a los beneficios de la Jubilación, según Resolución de presidencia de ANDE N° 37752, de fecha 6 de octubre de 2016 (Ver **Anexo A-6**). Por otra parte, el Sr. Guillermo Duarte Cacavelos, con C.I. N° 1.539.877, igualmente registra datos en el sistema SINARH en el Ministerio Público con fecha de baja de fecha 1 de abril de 2007.
- Oferente 5 **Tecno Plus Ingeniería S.A.**: Uno de los socios registra datos en el sistema SINARH, prestando servicios en la Universidad Nacional de Asuncion, como profesional, fecha de baja de fecha 5 de mayo de 2007.
- Oferente 6 **Barrail Hermanos S.A.**: Los Representantes Legales, Socios y Directivos de dicho Consorcio, no se encuentran registrados en dicho sistema.

Por lo tanto, todas las firmas oferentes analizadas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, y se ha verificado que algunos de ellos presentan errores aritméticos. No se ha realizado consulta aclaratoria a dichos oferentes, por no corresponder a la menor oferta calificada. Los detalles se muestran en el **Anexo A-7**.

3.1 Aplicación del Margen de Preferencia:

Todos los Oferentes presentan el Certificado de Origen Nacional, por lo tanto, no se aplica el margen de preferencia.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, luego de la corrección aritmética según lo siguiente:

COMPARACION DE OFERTAS LPN ANDE N° 1304 / 2017			
Posición de las Firmas según Verificación Aritmética			
EMPRESAS	COSTO TOTAL DE LA OBRA	Porcentaje con relación al menor Costo ofertado	Porcentaje con relación al Costo estimado (%)
	G.	%	6.219.193.790
CONSTRUCTORA ALPE S.A.	5.279.999.998	100,00%	-15,10%
CONSORCIO CONO S.R.L. - VITEX S.R.L.	5.920.507.800	112,13%	-4,80%
CONSORCIO COVIPA S.A. - SINGEL S.A.	6.245.006.735	118,28%	0,42%
TECNOPLUS INGENIERÍA S.A.	6.290.389.283	119,14%	1,14%
BARRAIL HNOS. DE CONSTRUCCIONES	6.486.565.393	122,85%	4,30%
INGELCO S.R.L.	6.862.985.418	129,98%	10,35%

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **Constructora Alpe S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido que la variación porcentual respecto al costo estimado es de -15,10%.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **Constructora Alpe S.A.**, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (ii) Capacidad Legal; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Experiencia General en Obras; (v) Experiencia Específica en Obras, (vi) Capacidad en materia de personal; (vii) Capacidad en materia de equipos, y (viii) Requerimientos adicionales.

4.1 Verificación de la capacidad legal:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la Licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Apartado 2. Capacidad Legal, constatándose lo siguiente:

Documento	Constructora Alpe S.A.
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garanticen que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

* Documento presentado a través del SIPE Constancia N°1453766 en Estado Activo, fue verificado y analizado por el Comité de Evaluación.

Por lo expuesto, se observa que la firma **Constructora Alpe S.A.** ha dado cumplimiento a la presentación de los documentos solicitados en las Bases de la Contratación, en lo referente a Capacidad Legal.

4.2 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 3 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, se ha procedido a analizar la Capacidad Financiera presentada por la firma **Constructora Alpe S.A.** (Ver **Anexo A-8**) constatándose el siguiente análisis:

Documento	Constructora Alpe S.A.
Fotocopias simples del Balance de dos (2) ejercicios (años 2015 y 2016), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y acompañada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Coeficiente de liquidez	CUMPLE
Coeficiente de solvencia	CUMPLE
Capital de trabajo	NO CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Constructora Alpe S.A. no ha dado cumplimiento** respecto a la Capacidad Financiera.

4.3 Verificación de la Experiencia General en Obras:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 4. Experiencia General en Obras, constatándose lo siguiente:

Requisito Solicitado	Documento Requerido	Constructora Alpe S.A.
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del monto de cada lote ofertado.	Completar los Formularios N° 6 y 7. Fotocopias simples de balances generales y estados de resultados de los cinco (5) mejores años de los últimos diez (10) años, para verificar la facturación anual.	NO CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Constructora Alpe S.A. no cumple** el requisito de Experiencia General en Obras (Ver **Anexo A-8**).

4.4 Verificación de la Experiencia Específica en Obras:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 5. Experiencia Específica en Obras, constatándose lo siguiente:

Requisito Solicitado	Documento Requerido	Constructora Alpe S.A.
Haber ejecutado trabajos inherentes a líneas en media y baja tensión, como contratista principal o miembro de un consorcio en por lo menos un (1) contrato en los últimos diez (10) años.	Completar el Formulario N° 8. Constancias o certificados escritos emitidos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida, dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio y deberán ser respecto a obras concluidas.	CUMPLE
Haber ejecutado como mínimo diez (10) kilómetros de red de media tensión subterránea y/o protegida.		NO CUMPLE

Respecto al incumplimiento de la Experiencia Específica, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar mediante Memorándum DD/DPD2/6/17, de fecha 18 de julio de 2017 (Ver **Anexo A-9**), "Constancias o certificados escritos de los trabajos ejecutados para la convocante o para terceros y aprobados por la convocante, que pueden acreditar la experiencia requerida, consistente en la construcción de 10 (diez) kilómetros de red de media tensión subterránea y/o protegida, como mínimo; dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio. Asimismo, las referencias escritas comprobables de obras requeridas, deberán ser en relación a obras concluidas, conforme a lo exigido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Apartado 5. Experiencia Específica, ítem b), del Pliego de Bases y Condiciones".

El Oferente ha confirmado recepción de dicha consulta en fecha 19 de julio de 2017, y no se ha recibido respuesta hasta la fecha 25 de julio de 2017, siendo que el plazo para la presentación de las documentaciones requeridas fue de 48 hs después de recibir la consulta.

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Constructora Alpe S.A.** no cumple el requisito de Experiencia Específica en Obras.

4.5 Capacidad en materia de personal

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 6. Capacidad en materia de personal, constatándose lo siguiente:

Documento	Constructora Alpe S.A.
Nota de designación del profesional Ingeniero Residente para la dirección de obra, con registro en ANDE en la Categoría "A" y Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia de dicho profesional ingeniero.	NO CUMPLE

Documento	Constructora Alpe S.A.
Recibo de pago original o fotocopia simple, correspondiente al año 2017 de la Patente Municipal del Profesional y del Registro Profesional de Ingeniería - RPI del Ingeniero a cuyo cargo estará la dirección de la obra.	NO CUMPLE
Currículum Vitae firmado por cada personal.	NO CUMPLE
Fotocopia simple del Listado del Personal asegurado en el Instituto de Previsión Social con el N° de IDE.	NO CUMPLE
Declaración Jurada de disponer de Cuadrilla para Líneas Energizadas.	NO CUMPLE
Lista de potenciales subcontratistas y el alcance de sus trabajos dentro de las obras (si fuera el caso)	CUMPLE

Con relación al incumplimiento de la Capacidad en Materia de Personal, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar mediante Memorándum DD/DPD2/6/17, de fecha 18 de julio de 2017 (Ver **Anexo A-9)**, la presentación de los siguientes documentos:

- Nota de Designación del Profesional Ingeniero Residente para la dirección de obra, con registro en ANDE en categoría "A" y currículo en el que se mencione la calificación y experiencia de dicho profesional Ingeniero.
- Recibo de pago original o fotocopia simple, correspondiente al año 2017 de la Patente Municipal del Profesional y del Registro Profesional de Ingeniería (RPI) del Ingeniero a cuyo cargo estará la dirección de la obra.
- Curriculum Vitae firmado por cada personal clave descriptos en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación.
- Fotocopia simple del Listado del personal asegurado en el Instituto de Previsión Social con el N° de IDE.
- Declaración Jurada de disponer de Cuadrilla para Líneas Energizadas.

Como se ha indicado en el Apartado 4.4 (precedente) el oferente no ha respondido a la Consulta realizada, siendo que se ha indicado un plazo de 48 horas para presentar su respuesta, plazo que fue ampliamente rebasado.

En consecuencia, este Comité de Evaluación ha procedido a descalificar a la firma Constructora Alpe S.A. por incumplimiento de los siguientes aspectos:

- Capacidad Financiera
- Experiencia General en Obras
- Experiencia Específica en Obras
- Capacidad en materia de personal

Una vez verificada que la menor oferta no cumple con las exigencias indicadas ut supra, las cuales son requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y realizadas las aclaraciones por parte del oferente, con resultado insatisfactorio, se procede a seleccionar a la segunda menor oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, y a lo dispuesto en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Apartado 1. Criterios de Evaluación, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria. Del cuadro mostrado en la página 4 del presente informe, se puede notar que la siguiente menor oferta es de la firma **Consorcio Cono S.R.L. – Vitex S.R.L.**, por lo cual, este comité de Evaluación, procede a verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Antes de proceder verificar los demás documentos de carácter no sustancial, de conformidad al Circular N° 6/2016 de la Presidencia de esta ANDE, y a lo dispuesto en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Criterios de Evaluación, Apartado "Análisis de Precios Ofertados – Resolución DNCP N° 1173/2016", que dice: "luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante", y "que el análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta", este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar mediante **Memorándum DD/DPD2/7/17**, de fecha 26 de julio de 2017, a la firma **Consorcio Cono S.R.L. – Vitex S.R.L.**, (Ver **Anexo A-10**), la explicación de la composición de sus precios que se encuentran fuera de rango; ante lo cual, el oferente ha presentado, mediante Nota presentada al Dpto. de Licitaciones en fecha 2 de agosto de 2017, una explicación detallada de la composición de sus precios, indicando los costos asociados a su mano de obra, los costos de los materiales, adicionando el costo del trasporte, la carga social, utilidades, impuestos y otros gastos. Una vez analizado estas documentaciones, este Comité de Evaluación considera razonable y admisible la oferta de la firma **Consorcio Cono S.R.L. – Vitex S.R.L.**

4.6 Verificación de la capacidad legal:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la Licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Apartado 2. Capacidad Legal, constatándose lo siguiente:

Documento	Consorcio Cono S.R.L. – Vitex S.R.L.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE*

Documento	Consorcio Cono S.R.L. – Vitex S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garanticen que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

* Documento presentado a través del SIPE Constancia N°1453623 y 1453722 en Estado Activo, fue verificado y analizado por el Comité de Evaluación, y en el caso de la firma Vitex S.R.L. en los ítems vencidos del SIPE, presentó copia impresa.

Por lo expuesto, se observa que la firma **Consorcio Cono S.R.L. – Vitex S.R.L.** ha dado cumplimiento a la presentación de los documentos solicitados en las Bases de la Contratación, en lo referente a Capacidad Legal.

4.7 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 3 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, se ha procedido a analizar la Capacidad Financiera presentada por la firma **Consorcio Cono S.R.L. – Vitex S.R.L.** (Ver **Anexo A-8**) constatándose el siguiente análisis:

Documento	Consorcio Cono S.R.L. – Vitex S.R.L.
Fotocopias simples del Balance de dos (2) ejercicios (años 2015 y 2016), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y acompañada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Coeficiente de liquidez	CUMPLE
Coeficiente de solvencia	CUMPLE
Capital de trabajo	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Consorcio Cono S.R.L. – Vitex S.R.L.** ha dado cumplimiento respecto a la Capacidad Financiera.

4.8 Verificación de la Experiencia General en Obras:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 4. Experiencia General en Obras, constatándose lo siguiente:

Requisito Solicitado	Documento Requerido	Consorcio Cono S.R.L. – Vitex S.R.L.
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta.	Completar los Formularios N° 6 y 7. Fotocopias simples de balances generales y estados de resultados de los cinco (5) mejores años de los últimos diez (10) años, para verificar la facturación anual.	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Consorcio Cono S.R.L. – Vitex S.R.L.** cumple el requisito de Experiencia General en Obras.

4.9 Verificación de la Experiencia Específica en Obras:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 5. Experiencia Específica en Obras, constatándose lo siguiente:

Requisito Solicitado	Documento Requerido	Consorcio Cono S.R.L. – Vitex S.R.L.
Haber ejecutado trabajos inherentes a líneas en media y baja tensión, como contratista principal o miembro de un consorcio en por lo menos un (1) contrato en los últimos diez (10) años.	Completar el Formulario N° 8. Constancias o certificados escritos emitidos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida, dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio y deberán ser respecto a obras concluidas.	CUMPLE
Haber ejecutado como mínimo diez (10) kilómetros de red de media tensión subterránea y/o protegida.		CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Consorcio Cono S.R.L. – Vitex S.R.L.** cumple el requisito de Experiencia Específica en Obras.

4.10 Capacidad en materia de personal

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 6. Capacidad en materia de personal, constatándose lo siguiente:

Documento	Consorcio Cono S.R.L. – Vitex S.R.L.
Nota de designación del profesional Ingeniero Residente para la dirección de obra, con registro en ANDE en la Categoría "A" y Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia de dicho profesional ingeniero.	CUMPLE
Recibo de pago original o fotocopia simple, correspondiente al año 2017 de la Patente Municipal del Profesional y del Registro Profesional de Ingeniería - RPI del Ingeniero a cuyo cargo estará la dirección de la obra.	CUMPLE
Currículum Vitae firmado por cada personal.	CUMPLE
Fotocopia simple del Listado del Personal asegurado en el Instituto de Previsión Social con el N° de IDE.	CUMPLE
Declaración Jurada de disponer de Cuadrilla para Líneas Energizadas.	CUMPLE
Lista de potenciales subcontratistas y el alcance de sus trabajos dentro de las obras (si fuera el caso)	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Consorcio Cono S.R.L. – Vitex S.R.L.** ha dado cumplimiento a las bases de la Contratación.

4.11 Capacidad en materia de equipos

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 7. Capacidad en materia de equipos, constatándose lo siguiente:

Documento	Consorcio Cono S.R.L. – Vitex S.R.L.
Declaración Jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de adjudicación y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, se deberá adjuntar Declaración Jurada manifestando que dichos equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.	CUMPLE
Autorización a la Convocante para verificar la veracidad de las informaciones señaladas.	CUMPLE

Como observa que, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se concluye que la firma **Consorcio Cono S.R.L. – Vitex S.R.L.** han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.12 Requerimientos adicionales

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 8. Requerimientos Adicionales, constatándose lo siguiente:

Documento	Consorcio Cono S.R.L. – Vitex S.R.L.
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11.	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer el sitio de obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar su oferta.	CUMPLE
Descripción Preliminar de los métodos de trabajo a ser realizados.	CUMPLE
Declaración Jurada manifestando conformidad y compromiso de que los materiales a ser proveídos cumplirán con las Especificaciones Técnicas que forman parte del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.	CUMPLE

Como observa que, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se concluye que la firma **Consorcio Cono S.R.L. – Vitex S.R.L.** ha dado cumplimiento respecto todos los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5. RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la firma **Consorcio Cono S.R.L. – Vitex S.R.L** por un monto de **G. 5.920.507.800 (guaraníes, cinco mil novecientos veinte millones quinientos siete mil ochocientos), IVA incluido.**

Es nuestro informe,

.....
Ing. Daniel Melgarejo B.
Coordinador

.....
Sr. Francisco Alvarez A.
Miembro del Área Solicitante

.....
Abog. Juan José Gómez
Miembro de la AL

A: ING. DANIEL MELGAREJO (COORDINADOR)

Señor Jefe:

Se remite, a su consideración, la evaluación de la Capacidad Financiera y de la Experiencia General en Obras de los Oferentes de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1304/2017 "CONSTRUCCION DE NUEVOS ALIMENTADORES DE MEDIA TENSION DESDE EL NUEVO CENTRO DE DISTRIBUCION MICROCENTRO, CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA"**

La evaluación de la Capacidad Financiera y de la Experiencia General en Obras de las empresas oferentes, ha sido realizada conforme a lo estipulado en los puntos 3. Capacidad Financiera y 4. Experiencia General en Obras de la SECCION II. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia. La evaluación del CAPITAL DE TRABAJO de los Oferentes, fue realizada utilizando, el Balance del año 2016 conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. La Evaluación de los Coeficientes de Liquidez y Solvencia fue realizada utilizando los Balances de los años 2015 y 2016. La evaluación de la Experiencia General en Obras de las empresas oferentes ha sido realizada considerando la facturación de los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años.

Se presenta a continuación los resultados obtenidos:

EMPRESAS		CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CALIFICACIÓN			
		COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	CAPITAL DE TRABAJO	EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS
1) CONSORCIO COVIPA - SINGEL	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	SINGEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) CONSORCIO COND S.R.L. - VITEX S.R.L.	COND S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	VITEX S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) CONSTRUCTORA ALPE S.A.		CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4) TECNO PLUS INGENIERIA S.A.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5) BARRAIL HERMANOS S.A. DE CONSTRUCCIONES		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6) INGELCO S.R.L.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7) CALDETEC INGENIERIA S.R.L.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al mismo tiempo, adjuntamos las planillas de cálculos y procedemos a la devolución de las copias de los documentos de la mencionada Licitación.

Atentamente,

PG, jb

Lic. Porfiria González de Aranda
Dpto. de Estudios Económicos,
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1304/2017

"CONSTRUCCION DE NUEVOS ALIMENTADORES DE MEDIA TENSION DESDE EL NUEVO CENTRO DE DISTRIBUCION MICROCENTRO, CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA"

3. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA - EXPRESADA EN GUARANIES

LOTE TOTAL - CONSORCIO

DESCRIPCIÓN	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.		SINGEL S.A.	
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ				
CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2016	Año 2015
ACTIVO CORRIENTE	99.617.932.712	66.222.698.228	5.092.859.904	3.467.936.906
PASIVO CORRIENTE	75.198.560.216	51.104.124.241	2.518.144.752	1.082.385.318
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	1,32	1,30	2,02	3,20
CONDICION >= 1 (AÑOS 2015 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COEFICIENTE DE SOLVENCIA				
CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2016	Año 2015
ACTIVO TOTAL	140.890.294.135	103.619.826.642	8.167.623.704	6.236.269.940
PASIVO TOTAL	89.769.609.798	58.420.388.857	2.518.144.752	1.082.385.318
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	1,57	1,77	3,24	5,76
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2015 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DESCRIPCIÓN	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.	SINGEL S.A.	3) CONSORCIO COVIPA - SINGEL	
CAPITAL DE TRABAJO				
CUENTA	Año 2016	Año 2016	Año 2016	
Activo corriente año 2016	99.617.932.712	5.092.859.904	104.710.792.616	
Pasivo corriente año 2016	75.198.560.216	2.518.144.752	77.716.704.968	
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2016)	24.419.372.496	2.574.715.152	26.994.087.648	
MONTO TOTAL OFERTADO	6.245.006.735			
c1. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION. CONDICION ESTABLECIDA EN PBC: Minimo de Activos Liquidos = 25 % DEL REQUISITO MINIMO ESTABLECIDO PARA OFERENTES INDIVIDUALES (CADA SOCIO) Y 40% PARA LIDER DEL CONSORCIO.	374.700.404	234.187.753	936.751.010	15%
c2. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA. 100% DEL CCA PARA CADA SOCIO, SOCIO LIDER Y CONSORCIO	936.751.010	936.751.010	1.873.502.021	
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	1.311.451.414	1.170.938.763	2.810.253.031	
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Elaborado por: Jorge L. Bordón R.
Economista

Verificado por: Lic. Porfiria Gonzalez de Aranda
Dpto. de Estudios Económicos, Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1304/2017

"CONSTRUCCION DE NUEVOS ALIMENTADORES DE MEDIA TENSION DESDE EL NUEVO CENTRO DE DISTRIBUCION MICROCENTRO, CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA"

3. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA - EXPRESADA EN GUARANIES

LOTE TOTAL - CONSORCIO

DESCRIPCIÓN	CONO S.R.L.		VITEX S.R.L.	
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ				
CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2016	Año 2015
ACTIVO CORRIENTE	4.693.915.900	4.451.850.715	3.450.115.928	2.370.880.522
PASIVO CORRIENTE	1.456.291.108	1.651.582.131	87.822.558	68.122.206
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	3,22	2,70	39,29	34,80
CONDICION >= 1 (AÑOS 2015 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COEFICIENTE DE SOLVENCIA				
CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2016	Año 2015
ACTIVO TOTAL	6.080.613.936	5.896.244.870	3.036.519.139	2.755.348.992
PASIVO TOTAL	1.456.291.108	1.651.582.131	87.822.558	68.122.206
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	4,18	3,57	34,58	40,45
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2015 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DESCRIPCIÓN	CONO S.R.L.	VITEX S.R.L.	2) CONSORCIO CONO S.R.L. - VITEX S.R.L.	
CAPITAL DE TRABAJO				
CUENTA	Año 2016	Año 2016	Año 2016	
Activo corriente año 2016	4.693.915.900	3.450.115.928	8.144.031.828	
Pasivo corriente año 2016	1.456.291.108	87.822.558	1.544.113.666	
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2016)	3.237.624.792	3.362.293.370	6.599.918.162	
MONTO TOTAL OFERTADO	5.920.507.900			
c1. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION. CONDICION ESTABLECIDA EN PBC: Minimo de Activos Liquidos = 25 % DEL REQUISITO MINIMO ESTABLECIDO PARA OFERENTES INDIVIDUALES (CADA SOCIO) Y 40% PARA LIDER DEL CONSORCIO.	355.230.468	222.019.043	888.076.170	15%
c2. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA. 100% DEL CCA PARA CADA SOCIO, SOCIO LIDER Y CONSORCIO	888.076.170	316.410.287	1.204.486.457	
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	1.243.306.638	538.429.330	2.092.562.627	
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Elaborado por: Jorge L. Bordón R.
Economista

Verificado por: Lic. Porliria González de Aranda
Dpto. de Estudios Económicos, Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1304/2017

"CONSTRUCCION DE NUEVOS ALIMENTADORES DE MEDIA TENSION DESDE EL NUEVO CENTRO DE DISTRIBUCION MICROCENTRO, CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA"

3. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANIES

LOTE TOTAL

3) CONSTRUCTORA ALPE S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	Año 2016	Año 2015
ACTIVO CORRIENTE	575.788.815	518.635.792
PASIVO CORRIENTE	268.165.858	473.479.886
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	2,15	1,10
CONDICION >= 1 (AÑOS 2015 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	Año 2016	Año 2015
ACTIVO TOTAL	2.580.013.122	2.594.050.438
PASIVO TOTAL	268.165.858	473.479.886
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	9,62	5,48
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2015 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	AÑO 2016	
Activo corriente año 2016		575.788.815
Pasivo corriente año 2016		268.165.858
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2016)		307.622.957
MONTO TOTAL OFERTADO		5.279.999.998
a. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	15%	792.000.000
b. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		792.000.000
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS		1.583.999.999
CONDICION	NO CUMPLE	

4) TECNO PLUS INGENIERIA S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	Año 2016	Año 2015
ACTIVO CORRIENTE	8.017.049.928	11.833.644.337
PASIVO CORRIENTE	3.157.050.870	2.194.115.401
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	2,54	5,39
CONDICION >= 1 (AÑOS 2015 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	Año 2016	Año 2015
ACTIVO TOTAL	16.529.619.094	18.916.358.258
PASIVO TOTAL	3.157.050.870	2.194.115.401
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	5,24	8,62
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2015 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	AÑO 2016	
Activo corriente año 2016		8.017.049.928
Pasivo corriente año 2016		3.157.050.870
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2016)		4.859.999.058
MONTO TOTAL OFERTADO		6.290.385.841
a. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	15%	943.557.831
b. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		943.557.831
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS		1.887.115.662
CONDICION	CUMPLE	

Elaborado por: Jorge L. Bardón R.
Economista

Verificado por: Lic. Porfiria González de Aranda
Dpto. de Estudios Económicos, Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1304/2017

"CONSTRUCCION DE NUEVOS ALIMENTADORES DE MEDIA TENSION DESDE EL NUEVO CENTRO DE DISTRIBUCION MICROCENTRO, CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA"

3. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANIES

LOTE TOTAL

5) BARRAIL HERMANOS S.A. DE CONSTRUCCIONES

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	Año 2016	Año 2015
ACTIVO CORRIENTE	43.750.133.877	21.665.944.557
PASIVO CORRIENTE	25.799.151.273	9.893.696.756
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	1,70	2,19
CONDICION >= 1 (AÑOS 2015 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	Año 2016	Año 2015
ACTIVO TOTAL	77.254.591.088	40.551.050.582
PASIVO TOTAL	25.799.151.273	10.797.184.937
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	2,99	3,76
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2015 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	AÑO 2016	
Activo corriente año 2016		43.750.133.877
Pasivo corriente año 2016		25.799.151.273
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2016)		17.950.982.604
MONTO TOTAL OFERTADO		6.486.569.974
a. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	15%	972.985.496
b. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		972.985.496
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS		1.945.970.992
CONDICION	CUMPLE	

6) INGELCO S.R.L.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	Año 2016	Año 2015
ACTIVO CORRIENTE	13.671.542.315	11.990.687.087
PASIVO CORRIENTE	2.096.519.687	2.469.523.421
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	6,52	4,86
CONDICION >= 1 (AÑOS 2015 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	Año 2016	Año 2015
ACTIVO TOTAL	18.413.024.969	16.292.427.278
PASIVO TOTAL	2.096.519.687	2.469.523.421
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	8,78	6,60
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2015 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	AÑO 2016	
Activo corriente año 2016		13.671.542.315
Pasivo corriente año 2016		2.096.519.687
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2016)		11.575.022.628
MONTO TOTAL OFERTADO		6.862.985.418
a. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	15%	1.029.447.813
b. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		834.057.707
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS		1.863.505.520
CONDICION	CUMPLE	

Elaborado por: Jorge L. Bordón R.
Economista

Verificado por: Lic. Porfiria González de Arano
Opto. de Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1304/2017

"CONSTRUCCION DE NUEVOS ALIMENTADORES DE MEDIA TENSION DESDE EL NUEVO CENTRO DE DISTRIBUCION MICROCENTRO, CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA"

3. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANIES

LOTE TOTAL

7) CALDETEC INGENIERIA S.R.L.		
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	**Año 2016**	**Año 2015**
ACTIVO CORRIENTE	25.283.414.723	22.223.817.286
PASIVO CORRIENTE	12.880.727.957	11.893.039.357
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**1,96**	**1,87**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2015 Y 2016)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	**Año 2016**	**Año 2015**
ACTIVO TOTAL	43.985.004.922	36.512.472.633
PASIVO TOTAL	16.050.525.596	13.821.852.106
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**2,74**	**2,64**
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2015 Y 2016)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	**AÑO 2016**	
Activo corriente año 2016		25.283.414.723
Pasivo corriente año 2016		12.880.727.957
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2016)		**12.402.686.766**
MONTO TOTAL OFERTADO		**7.695.821.297**
a. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	**15%**	**1.154.373.195**
b. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		**1.154.373.195**
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS		**2.308.746.389**
CONDICION	**CUMPLE**	

Elaborado por: Jorge L. Riordan R.
Economista

Verificado por: Lic. Porfiria González de Aranc
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1304/2017

"CONSTRUCCION DE NUEVOS ALIMENTADORES DE MEDIA TENSION DESDE EL NUEVO CENTRO DE DISTRIBUCION MICROCENTRO, CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA"

4. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

MONTO TOTAL

EJERCICIO	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.	SINGEL S.A.	1) CONSORCIO COVIPA - SINGEL	CONO S.R.L.	VITEX S.R.L.	2) CONSORCIO CONO S.R.L. - VITEX S.R.L.
2007	0	0		0	0	
2008	0	0		0	0	
2009	0	0		0	0	
2010	0	0		0	0	
2011	15.068.151.694	0		0	0	
2012	16.446.749.110	9.502.391.093		3.047.005.722	3.609.207.991	
2013	26.686.377.587	9.357.458.112		3.543.808.889	3.434.331.920	
2014	27.943.172.876	8.297.282.236		3.486.729.926	2.854.868.697	
2015	31.794.270.416	9.407.401.438		4.488.779.267	4.157.169.161	
2016	0	15.503.071.075		4.527.733.263	3.233.236.642	
TOTAL DE FACT. ANUAL	117.938.721.683	52.067.603.954	170.006.325.637	19.094.057.067	17.288.814.411	36.382.871.478
PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION	23.587.744.337	10.413.520.791	34.001.265.127	3.818.811.413	3.457.762.882	7.276.574.296
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	6.245.006.735			5.920.507.800		
CONDICIÓN: VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION = > AL 50% DEL MONTO DE LA OFERTA (OFERENTE INDIVIDUAL Y TODAS LAS PARTES COMBINADAS DE UN CONSORCIO)	-	-	3.122.503.368	-	-	2.960.253.900
RESULTADOS	-	-	CUMPLE	-	-	CUMPLE
CONDICIÓN: VOLUMEN ANUAL = > AL 25 % DEL REQUISITO MINIMO ESTABLECIDO PARA OFERENTES INDIVIDUALES (CADA SOCIO) Y 40% PARA LIDER DEL CONSORCIO	1.249.001.347	780.625.842	-	1.184.101.560	740.063.475	-
RESULTADOS	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	CUMPLE	-

OBS: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de Facturacion mayor o superior al cincuenta (50%) del monto total de la oferta.

Los datos de la **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS**, fueron tomados del formulario 7, los cuales fueron corroborados con los Estados Financieros de los Oferentes. En los casos en los cuales habia discrepancias se tomó el dato de menor cuantía.

Elaborado por: Jorge L. Bordón R.
Economista

Verificado por: Lic. Porfiria González de Aranda
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1304/2017

"CONSTRUCCION DE NUEVOS ALIMENTADORES DE MEDIA TENSION DESDE EL NUEVO CENTRO DE DISTRIBUCION MICROCENTRO, CIUDAD DEL ESTE, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA"

4. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS MONTO TOTAL

EJERCICIO	3) CONSTRUCTORA ALPE S.A.	4) TECNO PLUS INGENIERIA S.A.	5) BARRAIL HERMANOS S.A. DE CONSTRUCCIONES	6) INGELCO S.R.L.	7) CALDETEC INGENIERIA S.R.L.
2007	0	0	0	5.123.133.584	0
2008	0	0	0	0	0
2009	0	0	0	0	0
2010	0	0	0		0
2011	0	0	0	6.429.030.522	0
2012	0	17.044.511.723	28.137.769.762	0	28.942.952.239
2013	0	13.377.026.945	18.904.440.427	40.547.796.140	37.230.672.389
2014	0	9.086.333.066	22.787.589.300	16.538.014.534	36.762.925.501
2015	4.595.211.847	19.334.797.376	34.877.795.755	0	45.790.335.189
2016	7.638.809.388	23.438.381.965	85.108.651.702	14.700.088.271	58.812.392.766
TOTAL DE FACT. ANUAL	**12.234.021.235**	**82.281.051.075**	**189.816.246.946**	**83.338.063.051**	**207.539.278.084**
PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION	**2.446.804.247**	**16.456.210.215**	**37.963.249.389**	**16.667.612.610**	**41.507.855.617**
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**5.279.999.998**	**6.290.385.541**	**6.486.569.974**	**6.862.985.418**	**7.695.821.297**
CONDICIÓN: VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION = > AL 50% DEL MONTO DE LA OFERTA (OFERENTE INDIVIDUAL Y TODAS LAS PARTES COMBINADAS DE UN CONSORCIO)	**2.639.999.999**	**3.145.192.771**	**3.243.284.987**	**3.431.492.709**	**3.847.910.649**
RESULTADOS	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CONDICIÓN: VOLUMEN ANUAL = > AL 25 % DEL REQUISITO MINIMO ESTABLECIDO PARA OFERENTES INDIVIDUALES (CADA SOCIO) Y 40% PARA LIDER DEL CONSORCIO	-	-	-	-	-
RESULTADOS	-	-	-	-	-

OBS: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de Facturacion mayor o superior al cincuenta (50%) del monto total de la oferta.

Los datos de la **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS**, fueron tomados del formulario 7, los cuales fueron corroborados con los Estados Financieros de los Oferentes. En los casos en los cuales habla discrepancias se tomó el dato de menor cuantía.

Elaborado por: Jorge M. Bordón R.
Economista

Verificado por: Lic. Porfiria Gonzalez de Arano.
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

ANDE

Comité de Evaluación de Ofertas

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1.304 / 2017 "Construcción de nuevos Alimentadores de Media Tensión desde el nuevo Centro de Distribución Microcentro, Ciudad del Este – Dpto. de Alto Paraná ".

	LISTA DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	1	2	3	4	5	6	7
		Contructora ALPE S.A.	INGELCO S.R.L.	Consorcio CONO	CALDETEC ING.	TECNO PLUS Ing.	Barrail Hnos. S.A	Consorcio COVIPA - SINGEL
	DOCUMENTOS SUSTANCIALES (NO SUBSANABLES)							
A-	Formulario de la Oferta*, completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Formulario de Lista de Precios	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	TOTAL OFERTADO	Gs. 5.279.999.998.-	Gs. 6.862.985.418.-	Gs. 5.920.507.800.-	Gs. 7.695.821.297.-	Gs. 6.290.385.541.-	Gs. 6.486.569.974.-	Gs. 6.245.006.735.-
B-	Garantía de Mantenimiento de Oferta* debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las IAO.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas - 150 días	181 días	160 días	190 días	170 días.	160 días	161 días	161 días
Sección I 10.7 IAO	5% del Monto Total de la Oferta	Gs. 263.999.999,9.-	Gs. 343.149.270,9.-	Gs. 296.025.390.-	Gs. 384.791.064,85.-	Gs. 314.519.277,05.-	Gs. 324.328.498,7.-	Gs. 312.250.336,75.-
	Monto de la Garantía Presentada	Gs. 300.000.000.-	Gs. 373.151.627.-	Gs. 350.000.000.-	Gs. 373.200.000.-	Gs. 375.000.000.-	Gs. 375.000.000.-	Gs. 340.000.000.-
	Fiador: Banco o Cia. de Seguros	General Seguros	La Consolidada de Seguros	La Consolidada de Seguros	Seguros Patria.	La Consolidada de Seguros	El Sol del Py S.A.	Royal Seguros
	C- DOCUMENTOS LEGALES/ OFERENTES INDIVIDUALES: PERSONAS FISICAS							
	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *							
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) *							
	Declaración Jurada original de no encontrarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40, y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w" de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas *							
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay. Rca. del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución N° 941/2010.							
	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente							
	D - DOCUMENTOS LEGALES/ OFERENTES INDIVIDUALES: PERSONAS JURIDICAS							
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Cumple (Según Constancia N° 1453766 SIPE)	Cumple (Según Constancia N° 1453746 SIPE)		Cumple (Según Constancia N° 1453719 SIPE)	Cumple (Según Constancia N° 1453556 SIPE)	Cumple (Según Constancia N° 1453466 SIPE)	
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple (Según Constancia N° 1453766 SIPE)	Cumple (Según Constancia N° 1453746 SIPE)		Cumple (Según Constancia N° 1453719 SIPE)	Cumple (Según Constancia N° 1453556 SIPE)	Cumple (Según Constancia N° 1453466 SIPE)	
	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple (Según Constancia N° 1453766 SIPE)	Cumple (Según Constancia N° 1453746 SIPE)		Cumple (Según Constancia N° 1453719 SIPE)	Cumple (Según Constancia N° 1453556 SIPE)	Cumple (Según Constancia N° 1453466 SIPE)	
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:							
•	Un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o	Cumple	Cumple (Según Constancia N° 1453746 SIPE)	*****	Cumple (Según Constancia N° 1453719 SIPE)	Cumple (Según Constancia N° 1453556 SIPE)	Cumple (Según Constancia N° 1453466 SIPE)	
•	Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*						Cumple (Según Constancia N° 1453466 SIPE)	

ANDE

Comité de Evaluación de Ofertas

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1.304 / 2017 "Construcción de nuevos Alimentadores de Media Tensión desde el nuevo Centro de Distribución Microcentro, Ciudad del Este – Dpto. de Alto Paraná ".

	LISTA DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	1	2	3	4	5	6	7
		Constructora ALPE S.A.	INGELCO S.R.L.	Consorcio CONO	CALDETEC ING.	TECNO PLUS Ing.	Barrail Hnos. S.A	Consorcio COVIPA - SINGEL
	Declaracion Jurada original de no encontrarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40, y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w" de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple (Según Constancia N° 1453766 SIPE)	Cumple (Según Constancia N° 1453746 SIPE)		Cumple (Según Constancia N° 1453719 SIPE)	Cumple (Según Constancia N° 1453556 SIPE)	Cumple (Según Constancia N° 1453466 SIPE)	
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay Rca. del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución N° 941/2010.	Cumple (Según Constancia N° 1453766 SIPE)	Cumple (Según Constancia N° 1453746 SIPE)		Cumple (Según Constancia N° 1453719 SIPE)	Cumple (Según Constancia N° 1453556 SIPE)	Cumple (Según Constancia N° 1453466 SIPE)	
	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Presenta	No presenta		No presenta	No presenta	Cumple (Según Constancia N° 1453466 SIPE)	
	E - OFERENTES EN CONSORCIO							
	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay del Paraguay deberá presentar presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.			Cumple				Cumple
	Fotocopia simple del Cosnorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.			Cumple				Cumple
	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmentes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:							Cumple (Según Constancia N° 1453703 y N° 1453209 SIPE)
	i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			Cumple				
	ii. Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			Cumple				
	Fotocopia simple de los doucmentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: *							Cumple (Según Constancia N° 1453703 y N° 1453209 SIPE)
	a. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o			Presenta				Cumple
	b. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			Presenta				Cumple
	Declaración Jurada original de no encontrarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40, y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w" de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*			Presenta				Cumple

ANDE

Comité de Evaluación de Ofertas

Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1.304 / 2017 "Construcción de nuevos Alimentadores de Media Tensión desde el nuevo Centro de Distribución Microcentro, Ciudad del Este – Dpto. de Alto Paraná ".

	LISTA DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	1	2	3	4	5	6	7
		Constructora ALPE S.A.	INGELCO S.R.L.	Consorcio CONO	CALDETEC ING.	TECNO PLUS Ing.	Barrail Hnos. S.A	Consorcio COVIPA - SINGEL
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay Rca. del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución N° 941/2010.			Presenta				Cumple
	7 - CUALQUIER OTRO DOCUMENTO REQUERIDO							
	Declaración Jurada de conocer el sitio de la Obra	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	Fotocopia simple de pago de extracto de cuenta con el Comprobante de Pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS, que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de la etapa competitiva, para corroborar el inc. k) del artículo 40 de la Ley 2051/03	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas" y del Decreto Reglamentario N° 9649/12 La no presentación del mencionado certificado no representará motivo alguno de descalificacion en la etapa de presentación y apetura de ofertas.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	Declaración Jurada manifestando conformidad y compromiso de que los materiales a ser proveídos cumplirán con las especificaciones técnicas que forman parte del presente PBC.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	Descripción preliminar de los métodos de trabajo a ser realizados.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	Para la firma Representante Local: Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP"							
	Capacidad de Gerencia de Personal							
	A- Nota de designación del profesional Ingeniero Residente para la dirección de la obra, con registro en ANDE en la catagoría "A" y CV en el que se mencione la calificación y experiencia del citado;	No presenta (1)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	B- Recibo de pago original o fotocopia simple, corespondiente al año 2017 de la Patente Municipal y del Registro Profesional de Ingeniería del Ing. a cargo de la dirección de la obra;	No presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	C- Por cada personal clave, descritos en la Sección II, Item 6 a), se deberá presentar CV firmado por cada personal;	No presenta (2)	No presenta	No presenta (2)	No presenta (2)	Presenta	Presenta	Presenta
	D- Fotocopia simple del Listado del Personal asegurado en el I.P.S., con el N° de IDE;	No presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta
	E- Declaración Jurada de disponer de Cuadrilla para Líneas Energizadas;	No presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	Lista de potenciales subcontratistas y el alcance de sus trabajos dentro de las obras (Si fuera el caso)	No presenta	No presenta	Presenta	Presenta	No presenta	No presenta	No presenta

ANDE

Comité de Evaluación de Ofertas

Licitación Pública Nacional ANDE N° 1.304 / 2017 "Construcción de nuevos Alimentadores de Media Tensión desde el nuevo Centro de Distribución Microcentro, Ciudad del Este – Dpto. de Alto Paraná ".

	LISTA DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	1	2	3	4	5	6	7
		Constructora ALPE S.A.	INGELCO S.R.L.	Consorcio CONO	CALDETEC ING.	TECNO PLUS Ing.	Barrail Hnos. S.A	Consorcio COVIPA - SINGEL
	Capacidad en maquina de equipos							
	A- Declaración Jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de adjudicación, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	B- En caso de equipos pertenecientes a terceros, se deberá adjuntar Declaración Jurada manifestando que dichos equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	C- Autorización a la Convocante para verificar la veracidad de las informaciones señaladas.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	Capacidad Técnica							
	Documentos que justifiquen la **experiencia requerida** en la Sección II. Tales documentos podrán ser certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales, copias de contratos ejecutados y finiquitados, acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente.	Presenta	Presenta		Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	Documentos que justifiquen la **capacidad requerida** en la Sección II. Tales documentos podrán ser certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales, copias de contratos ejecutados y finiquitados, acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, que indiquen las cantidades y montos de servicios ejecutados.	Presenta	Presenta		Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	CAPACIDAD FINANCIERA							
	Fotocopias simples de los Balances Generales de DOS ejercicios cerrados (2015 y 2016) Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas de los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales). En reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo. Estos documentos deberán ser presentados conforme a la Resolución 173/2004 y Resolución 49/2014 del Ministerio de Hacienda y firmados por un profesional contador público.	Para control de la Unidad Técnica correspondiente	Para control de la Unidad Técnica correspondiente	Para control de la Unidad Técnica correspondiente	Para control de la Unidad Técnica correspondiente	Para control de la Unidad Técnica correspondiente	Para control de la Unidad Técnica correspondiente	Para control de la Unidad Técnica correspondiente
	Experiencia General: Fotocopias simples de Balances Generales y Estados de Resultados de los cinco (05) mejores años de los últimos diez (10) años, para verificar la facturación anual.	Para control de la Unidad Técnica correspondiente	Para control de la Unidad Técnica correspondiente	Para control de la Unidad Técnica correspondiente	Para control de la Unidad Técnica correspondiente	Para control de la Unidad Técnica correspondiente		Para control de la Unidad Técnica correspondiente
	Experiencia Específica: Constancias o certificados escritos remitidos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida, dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio y deberán ser respecto a las obras concluidas.	Presenta	Presenta		Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
		Observaciones:						
		(1) No presenta Nota de designación del profesional Director de la obra.						
		(2) No presenta CV del personal.						

Abogado Juan José Gómez Alder

Representante de la Asesoría Legal